



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 307
RADICACION NUMERO 2022-00186-00
REF. SUCESION INTESTADA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Trujillo Valle, Junio primero (1) del dos mil
veintitrés (2023).

Los señores MARTHA CECILIA, JESUS ANTONIO, MARGARITA ROSA y MARIA GLADIS ARCINIEGAS ALARCON, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 31.955.390, 6.511.656, 29.898.802 y 21.660.202 respectivamente allegaron memorial manifestando que de conformidad con lo ordenado en el numeral 3° del auto interlocutorio civil No. 601 del 30 de Noviembre del 2022, declaran en forma expresa y formal, que aceptan la herencia con beneficio de inventario y avalúo, que les fuere diferida por el causante Ramón Arturo Arciniegas Herrera.

De igual manera los señores LUIS ALFONSO ARCINIEGAS ALARCON, HECTOR FABIO ARCINIEGAS ALARCON, DIEGO ALEXANDER ARCINIEGAS ALARCON, RAMON FERNANDO ARCINIEGAS ALARCON y LUZ MERY ARCINIEGAS ALARCON, identificado con las cédulas de ciudadanía No. 94.255.864, 94.255.220, 94.393.602, 80.382.573 y 29.899.479 respectivamente, presentan escrito a través del cual expresan que tienen conocimiento del auto interlocutorio No. 601 de fecha 30 de Noviembre del 2022, mediante el cual se admitió el proceso sucesorio del causante Ramón Arturo Arciniegas Herrera, y se allanan a los hechos y las pretensiones de la demanda.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1°. TENGASE notificados por conducta concluyente a los señores MARTHA CECILIA ARCINIEGAS ALARCON, JESUS ANTONIO ARCINIEGAS ALARCON, MARGARITA ROSA ARCINIEGAS ALARCON, MARIA GLADIS ARCINIEGAS ALARCON, LUIS ALFONSO ARCINIEGAS ALARCON, HECTOR FABIO ARCINIEGAS ALARCON, DIEGO ALEXANDER ARCINIEGAS ALARCON, RAMON FERNANDO ARCINIEGAS ALARCON y LUZ MERY ARCINIEGAS ALARCON, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 31.955.390, 6.511.656, 29.898.802, 21.660.202, 94.255.864, 94.255.220, 94.393.602, 80.382.573 y 29.899.479 respectivamente, del auto interlocutorio No. 601 del 30 de Noviem

bre del 2022, obrante a los folios del 30 al 32 del cuaderno principal, mediante el cual se declaró abierto el proceso de sucesión intestada del causante RAMON ARTURO ARCINIEGAS HERRERA, a través de apoderado judicial, promovido por la señora MERY ALARCON DE ARCINIEGAS, radicado bajo el Numero 2022-00186-00, al tenor del artículo 301, inciso segundo del Código General del Proceso.

3°. RECONOCER como herederos a los señores MARTHA CECILIA ARCINIEGAS ALARCON, JESUS ANTONIO ARCINIEGAS ALARCON, MARGARITA ROSA ARCINIEGAS ALARCON, cuyos registros civiles de nacimiento se encuentran glosados en los folios 17, 21,22, como hijos legítimos del causante, RAMON ARTURO ARCINIEGAS HERRERA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario y avalúos.

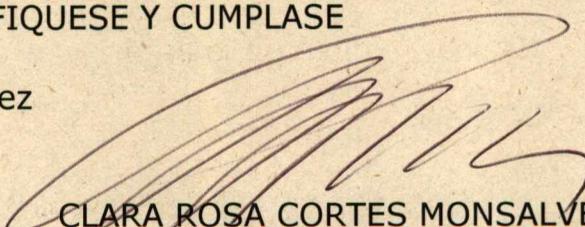
4°. RECONOCER como herederos del causante a los señores LUIS ALFONSO ARCINIEGAS ALARCON, HECTOR FABIO ARCINIEGAS ALARCON, DIEGO ALEXANDER ARCINIEGAS ALARCON, RAMON FERNANDO ARCINIEGAS ALARCON Y LUZ MERY ARCINIEGAS ALARCON, cuyos registros de nacimiento se encuentran glosados a los folios 18, 19, 20, 24, 25, del cuaderno único, los cuales manifiestan que se allanan a los hechos y las pretensiones de la demanda, conforme a lo que el Juzgado disponga.

5°. REQUERIR a la señora MARIA GLADYS ARCINIEGAS ALARCON, para que allegue al proceso, el registro civil de nacimiento a fin de establecer jurídicamente su parentesco, con el causante y de esta manera, poder reconocerla en su calidad de heredera, requisito obligatorio exigido en estos asuntos.

6°. REQUIERASE al apoderado de la parte actora para que allegue en lo posible la dirección física y de correo electrónico, que tengan o estén obligados a llevar los demandados en este asunto, artículo 96 numeral 5° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 61	
Hoy, junio 14 de 2023 se notifica a las partes el Auto 307 de junio 1 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Junio 15, 16 y 20 de 2023